

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A los efectos de lo prevenido en el artículo 184 del Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos de los reemplazos de 1953, 1955 y 1957 (Clasificación), que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, la Junta de Clasificación y Revisión de la Sección 3.ª de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1 se reunirá para realizar dichas operaciones los días que se expresan en los cuadros que a continuación se insertan:

1957.—CLASIFICACION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1957 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresan:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho treinta horas

Mes de abril:

- Día 2.—Partidos judiciales de Torrelaguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.
- Día 5.—Distritos de Vallecas.
- Día 9.—Distritos de Carabancheles.
- Día 12.—Distrito de Mediodía.
- Día 16.—Distrito de Retiro.
- Día 23.—Distrito de Arganzuela.
- Día 27.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias.—Incidentes de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1957.—El Coronel Presidente (Firmado).

1953 y 1955.—REVISION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos de los reemplazos de 1953 y 1955 que alegaron defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Cuadro de las sesiones, que comenzarán a las ocho treinta horas

Mes de mayo:

- Día 3.—Partidos judiciales de Torrelaguna, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.
- Día 6.—Distritos de Vallecas.
- Día 9.—Distritos de Carabancheles.
- Día 13.—Distrito de Mediodía.
- Día 16.—Distrito de Retiro.
- Día 20.—Distrito de Arganzuela.
- Día 23.—Negociados de Reclutamiento de Africa y Cajas de Recluta de Baleares y Canarias.—Incidentes de partidos y distritos.

NOTA.—Los que hayan alegado ante los Ayuntamientos el derecho a prórroga de primera clase por tener familiares impedidos, serán éstos reconocidos los días que corresponda hacerlo al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo.

Madrid, 1.º de febrero de 1957.—El Coronel Presidente (Firmado).

Lo que por interesarlo el señor Coronel Presidente de dicha Junta, y de conformidad con lo dispuesto en el referido Reglamento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos o Tenencias de Alcaldías, que deberán dar exacto cumplimiento a las obligaciones que les impone los preceptos reglamentarios en relación con este servicio.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—492) (X.—631 y 632)

Sección Provincial de Administración Local

Por este Gobierno Civil y a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de pensión incrementada a favor de don Demetrio Julián Corvera Parada, Médico de A. P. D.

Esta pensión incrementada tiene el señalamiento de 15.740 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.105 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde primero del año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha y con las cuotas que se señalan las Corporaciones:

Ayuntamiento de Tébar (Cuenca), pesetas 108,77 anuales; 7,77 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Valverde de Júcar (Cuenca), 10.194,94 pesetas al año; pesetas 728,21 al mes.

Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), 2.754,18 pesetas anuales; pesetas 196,72 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 4 de febrero de 1957.—El

Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—500)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1956, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de proyectores y lámparas con destino a la iluminación de la plaza Mayor, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 249.442,80.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 6.236,07 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 102 del capítulo IV del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.251)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza de Puerto Rubio (Puente de Vallecas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.250)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado enero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, den-

tro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.249)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE FUENCARRAL (HOY MADRID)

A los efectos de los artículos 37 de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y 61 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 15 del mes de febrero, y a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), el pago de las fincas expropiadas en término municipal de Fuencarral (hoy Madrid), con motivo de las obras de la variante del ferrocarril de Fuencarral a Colmenar, correspondientes al tramo A del ferrocarril de Madrid a Burgos.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Morales.

(G. C.—546)

(O.—32.260)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Rafael Castejón Martínez de Arizala, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y embargada en dichos autos, que es la siguiente:

En Córdoba

Solar en la ciudad de Córdoba, en la Zona del Ensanche, señalada con el número ciento dos de la Colonia de la Paz, sito en la calle marcada en el plano de la misma con la letra E, a la que tiene su fachada.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho pesetas onces céntimos, fijado como tipo en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.028)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Escrivá de Romani, en nombre de Comercial Siderúrgica, S. A. (C. O. S. I. S. A.), contra don Manuel B. Cuesta, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Una máquina semi-combinada, marca «Blininol», con motor acoplado.

Un torno paralelo camba, de 1.250 milímetros entre puntos, con motor acoplado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.022)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por don Alejandro Feo Massanet, contra don Francisco Saura Martínez, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una mesa de madera para cuatro cubiertos, sencilla, ciento cincuenta pesetas.

Seis sillas de madera, corrientes y usadas, trescientas pesetas.

Una lámpara de cristal, araña, de ocho brazos y luces, seiscientos pesetas.

Un tresillo forrado de paño color marrón oscuro y azul rameado, con sus dos butacas correspondientes, mil quinientas pesetas.

Una alfombra corriente, de fondo claro y encarnado, rameada, de 2,50 metros por 1,75 metros, usada, cien pesetas.

Dos marcos dorados, cornucopias, de 40 por 20 centímetros, con su espejito, ciento ochenta pesetas.

Un armario de madera, ropero, de dos puertas y con dos lunas interiores, de 50 por 50 centímetros, viejo, cuatrocientas pesetas.

Una nevera de madera esmaltada en blanco, sin marca, de 55 por 100 centímetros, antigua, trescientas pesetas.

Total, tres mil quinientas treinta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, ante la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Francisco Saura Martínez, con domicilio en la calle de Víctor Pradera, número cuarenta y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.023)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra Inmobiliaria del Manzanares (S. A.), hoy contra el tercer poseedor, doña Teresa Goitia Ajuria, sobre pago de tres millones setecientos treinta mil trece pesetas cincuenta y siete céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar en la partida de San Blas, término municipal de Alicante, de noventa y siete mil cuatrocientos nueve metros doce decímetros cuadrados de superficie, cuyos linderos son los siguientes: Norte, línea quebrada que de Este a Oeste parte de la calle de las Aguas de Sax y se compone de tres segmentos: el primero, que es vertical a la calle de las Aguas de Sax, que tiene treinta metros, con propiedad de don Vicente Sabater; el segundo, vertical a la anterior, con el que forma un ángulo recto, con propiedad de don Vicente Sabater, de dieciséis metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto, con la calle de Laporta, que forma parte de la finca general de la que se segregó en trescientos setenta y siete metros; Oeste, línea quebrada formada por tres segmentos: primero, que partiendo del extremo Este del linde Norte (calle Laporta), con la que forma ángulo recto, tiene cincuenta y ocho metros; calle de Cervantes, del segundo vertical al primero, con el que forma ángulo recto de noventa y ocho metros, y el tercero, vertical al segundo, con el que forma ángulo recto de doscientos cuatro metros, los tres lindantes con terrenos de la finca general de que se segregaron; Sur, línea quebrada compuesta de tres segmentos: el primero, partiendo del extremo Sur del linde Oeste, con el que forma ángulo recto con sesenta y ocho metros, lindando ambos con terreno de la finca general de que se segregó, y el tercero, que partiendo del extremo segundo, con el que forma ángulo recto, sigue de Este a Oeste hasta la propiedad de don Emilio García, lindando con la calle de San Quintín, que también forma parte de la finca general de que se segregó; Este, línea quebrada compuesta de siete segmentos: el prime-

ro parte del extremo Oeste del linde Sur, con el que forma ángulo recto con cincuenta y ocho metros, con propiedad de don Emilio García; el segundo, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, tiene sesenta y ocho metros, con la calle de las Aguas del Sax; el cuarto, vertical al anterior, con el que forma ángulo recto, veinte metros, con propiedad de doña Isabel Quintos y doña Isabel Gambó; el quinto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto en veinticinco metros, con propiedad de las mismas señoras; el sexto, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto de veinte metros, con la misma propiedad de dicha señora, y el séptimo, vertical a la anterior, con el que forma ángulo recto, cierra en el extremo Oeste del linde Norte y tiene ciento sesenta y tres metros, con la calle de Aguas del Sax. Sobre la finca formada por agrupación existen en construcción ciento cuarenta edificios en dos viviendas cada uno, con un total de doscientas ochenta, de las cuales corresponden doscientas veintiocho al tipo A y las restantes cincuenta y dos al tipo B de la clasificación legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea, la cantidad de diez millones cuatrocientas treinta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.013)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa con el núm. 44, de 1945, por robo, se hace saber al perjudicado, don Abdón García Luis Alonso, que queda definitivamente en su poder la caja de conservas que le fué entregada en depósito.

(B.—580)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 61, de 1956, por hurtos, se cita a la denunciante Encarnación Richarte López, de veinticinco años, soltera, sirvienta, que vivió en la plaza de la República Argentina, 3, hotel, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—556)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa por falsedad, se cita a Antonia Marín Bó-dalo, que vivió últimamente en la calle de Enrique Velasco, 10, piso bajo, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—500)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, bajo el núm. 333, de 1955, sobre lesiones, se hace saber por medio de la presente al responsable civil subsidiario don Gerardo Arias Pedrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nicolás Godoy, núm. 14, que por auto dictado con fecha 5 del pasado mes de enero se declaró concluso el expresado sumario, y se le emplaza, a la vez, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer uso de sus derechos ante la Audiencia Provincial de esta capital, Relatoría del señor Baños, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serle nombrados del turno de oficio.

(B.—642)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, formada a cargo de don Gerardo Arias Pedrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Nicolás Godoy, núm. 14,

dimanante del sumario instruido con el número 333, de 1955, sobre lesiones, contra Ambrosio Arias Fernández, se requiere por medio de la presente a dicho responsable civil subsidiario, para que dentro del término de cinco días preste fianza por la cantidad de 15.000 pesetas, que oportunamente se calcularon para asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, puedan estimarse procedentes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, suficientes a cubrir la indicada suma.

(B.—641)

JUZGADO NUMERO 19

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruyo bajo el número 24, de 1956, por robos y hurtos a distintas personas, contra Antonio Aguilera Sánchez, José Nicasio Blanco Velasco, José Villalba Mato y otros, se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas resultan perjudicadas por las sustracciones cometidas por dichos procesados, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—554)

En el sumario que se instruye con el número 395, de 1956, por delito de hurto, en perjuicio de Justa Mitjana Sangra, de cuarenta años, hija de Enrique y de Justa, natural de Lérida, apuntadora de teatro, se acordó citarla por medio del presente, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirla declaración y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—570)

SAN FERNANDO

Don José Lorca García, Juez de instrucción de la ciudad de San Fernando.

Hago saber: Que conforme acordado

en la ejecutoria dimanante de la causa número 70, de 1954, seguida por el delito de apropiación indebida, contra Ramón Gutiérrez Rosales, por medio del presente se hace saber al representante legal de la Empresa Construcciones Zúñiga, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, con fecha 21 de marzo de 1956, se condenó al procesado a que indemnice a dicha Empresa en la suma de 280 pesetas.

(G. C.—423)

(B.—520)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número veinticinco, de mil novecientos cincuenta y siete, se sigue expediente de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de Inmobiliaria Casual (S. L.), contra don Miguel, doña María Luisa, don José Antonio, don Pedro y don Martín Saralegui de la Colina, los cuales se hallan en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, del cuarto segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la finca número ocho del paseo de la Castellana, de esta capital, y de los meses de septiembre último al de diciembre próximo pasado, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del juicio la audiencia del día catorce del próximo mes de febrero, y hora de las once y treinta de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero.

Y para que sirva de citación en forma a don Miguel, doña María Luisa, asistida de su esposo si fuere casada; don José Antonio, don Pedro y don Martín Saralegui de la Colina, mayores de edad y presuntos o posibles herederos o continuadores de su difunta madre doña Luisa de la Colina Villanueva, arrendataria que fué hasta su fallecimiento del cuarto anteriormente expresado, y

cuyo actual paradero se desconoce, con el apercibimiento de que caso de no comparecer el día señalado, por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarles ni oírles; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.021)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Antonio Fernández de Velasco Barrios, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Andrés Emo del Seijo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en color granate, muy usados, cuatrocientas pesetas.

Un tresillo igual al anterior, cuatrocientas pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, pintada en nogalina, de ciento veinte por setenta centímetros, con dos cajones, quinientas pesetas.

Un sillón despacho con asiento y respaldo de cuero, doscientas pesetas.

Un cuadro óleo de un metro sesenta, en el que figura un santo, con marco dorado, mil pesetas.

Un bureau (aparador), con seis cajones, de 1,50 por 60, seiscientas pesetas.

Dos candelabros de bronce con cuatro luces cada uno, con un ángel, cuatrocientas pesetas.

Un aparato de luz, de madera, con cinco luces, setenta y cinco pesetas.

Un espejo con marco dorado, de 1,20 por 70, mil pesetas.

Una porcelana figurando una cesta con pájaros y flores, quinientas pesetas.

Dos ánforas de porcelana con pájaros y flores, en relieve, quinientas pesetas.

y la necesaria captación de aguas, encargándose al señor Ingeniero Jefe del Servicio de los correspondientes proyectos.

BENEFICENCIA

484. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio Provincial de la Paz, Martina Mayoral Díaz, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de febrero de 1922, y concederle una dote, de las establecidas por la Corporación, para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio, de 500 pesetas.

485. Autorizar la adquisición de un modelo para construir tornos y otros para piezas, con destino al Taller Mecánico del Colegio Provincial de San Fernando, por importe de 37.285 pesetas.

486. Autorizar la adquisición de 180 uniformes para los campamentos de verano, con destino a los alumnos del Colegio de San Fernando.

487. Declarar válido el acto licitatorio para la contratación del suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a «Carbones Gómez y Compañía» (Sociedad Limitada), de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 2.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y requerir a la Sociedad adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 35.820 pesetas, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición décima de las del pliego que ha regido en la licitación, así como para que presente los recibos de haber abonado todos los gastos de la subasta, debiéndose devolver la garantía provisional constituida por el otro licitador.

(Continúan acuerdos 23 julio)

465. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Miraflores a Rascafría, por el puerto de la Morcuera, en sus kilómetros 9 al 12 y 16 al 21, inclusive, y acopio de gravilla en los kilómetros 13 al 15 y del 22 al 24, inclusive, y fracción del 25, de las que es contratista don Antonio Valdés López.

466. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, un coche turismo, marca «Seat», con destino al servicio de la Sección, por un total importe de 149.500 pesetas.

467. Aprobar proyecto de reforma y decoración de la Capilla, en el Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 149.985,37 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

468. Aprobar proyecto de reforma de la planta de semisótano e instalación de aseos y cabina telefónica, en planta baja, en el Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 149.993,19 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

469. Tomar en consideración el proyecto de las obras de defensa de la carretera de Miraflores a Rascafría, en su kilómetro 5 al 22; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, que se exponga al público por plazo de quince días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, durante otros quince, contra la ejecución del mismo.

470. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica del pajar y vivienda de vaqueros, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 9.652,44 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

471. Aprobar proyecto de reparación de las calderas de la cocina, del Hospital Provincial, por un total importe de 7.241,85 pe-

Un aparato de luz con porcelana y metal, de una sola luz, con su pantalla, doscientas pesetas.

Un armario de luna de tres cuerpos, con seis cajones y dos lunas rectangulares, dos mil pesetas.

Una coqueta con seis cajones y luna central, mil doscientas pesetas.

Dos apliques de bronce-cristal de dos luces cada uno, con tulipa y vela, ciento cincuenta pesetas.

Un reloj de pared con números romanos, sesenta pesetas.

Un espejo con la parte superior ovalada de luna tallada, cincuenta pesetas.

Dos sillas tapizadas, cincuenta pesetas.

Una mesita de recibimiento, ciento setenta y cinco pesetas.

Total, nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar en los edictos que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la casa número treinta y dos de la calle de Fernando González, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.015)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que en los autos de proceso de cognición que

sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número ciento siete de la calle de Embajadores, de esta capital, se siguen a instancia de doña Elisa Gómez Montejano, representada y defendida por el Letrado don Plácido Arenas Méndez, contra don Licerio Valle Cifuentes, doña María Salinas Valles, doña María Luisa López Salinas, doña Ana Pascal y doña Martina Valles Romero, ha acordado se emplaze a don Licerio Valle Cifuentes, como por el presente se le emplaza, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos de donde dimana el presente, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Licerio Valle Cifuentes, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.044)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Ray B. Williams, de treinta y tres años, casado, hijo de Williams y Doris, natural de Illinois (Chicago) y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cum-

plir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por lesiones, número 312, de 1956.

(G. C.—487)

(B.—631)

JUZGADO NUMERO 15

Hilda Olgisser, de treinta y dos años, soltera, concertista, natural de Cernantu (Rumania), y Naftali Zúñiga, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 22 de febrero, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 521, de 1956.

(B.—604)

JUZGADO NUMERO 16

Aceituno Rizo (Esteban), de veinticinco años, soltero, fundidor, hijo de Daniel y de Eufemia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Marcelo Usera, núm. 38, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 21 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones y daños, bajo el número 607, de 1955.

(G. C.—392)

(B.—482)

Pérez Gómez (Evaristo), de treinta y un años, casado, chófer, hijo de Gumersindo y Restituta, natural de Pontevedra, y domiciliado últimamente en esta capital, calle del Acuerdo, núm. 39, y en la actualidad en ignorado paradero, y Manuel Resumil Aragunde, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, se les cita por el presente para que el día 21 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones, bajo el núm. 737, de 1956.

(G. C.—393)

(B.—483)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 342, de 1956, por lesiones, contra Gloriano Peña Peña, de veintidós años, tramoyista, hijo de Antonio y de María, natural de Zamora, y domiciliado últimamente en esta capital, avenida de Reina Victoria, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—438)

(B.—527)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 490, de 1956, por lesiones y daños, contra Benito Barba Romero, de treinta y cuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Huelva, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Rodríguez Espinosa, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—437)

(B.—526)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 397, de 1956, por daños, contra Vicente Alcazar, y subsidiariamente, Tomás Haya Obregón, domiciliados últimamente en esta capital, calle de Manuel Alexandre, núm. 12, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—436)

(B.—525)

Imb. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

setas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

472. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la Residencia de Superiores y cocina general, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 10.490,49 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

473. Autorizar la ejecución de la segunda etapa de las obras de construcción de Residencia para niñas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», en Cercedilla, hasta un total importe de 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto al aprobar el proyecto inicial de 1.599.728 pesetas, y disponer que dichas obras sean ejecutadas por el mismo contratista de las de la primera etapa, don Juan Antonio González García, con la baja obtenida en la subasta correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del pliego de condiciones facultativas, por el que se convocó y se ha regido esta contrata.

474. Aprobar proyecto de habilitación de clases para Bachillerato, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 149.951,55 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

24 de julio de 1956

GOBIERNO INTERIOR

475. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-asistenciales de la referida localidad.

476. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Acebeda la suma de 2.970 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-asistenciales de la referida localidad.

477. Conceder al señor Alcalde del Ayuntamiento de Somosierra la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica,

para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la inauguración de viviendas protegidas de la referida localidad.

478. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piñuécar la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-asistenciales de la mencionada localidad.

479. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robregordo la suma de 2.877 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-asistenciales de la mencionada localidad.

480. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mañarcos la suma de 1.500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-asistenciales de la mencionada localidad.

PRENSA Y PROPAGANDA

481. Abonar los gastos de realización del Guión cinematográfico titulado «Alcalá de Henares en la Historia y en el presente», del que es autor don Gerardo Nardiz, y cuyo importe asciende a 10.000 pesetas.

27 de julio de 1956

AGRICULTURA Y GANADERIA

482. Autorizar la adquisición de un tractor, marca «Eicher», de 30 HP, de ruedas con neumáticos y motor de dos cilindros, toma de fuerza y polea, y levantamiento hidráulico, por un importe total de 130.000 pesetas.

AGRICULTURA Y GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

483. Autorizar las obras necesarias para el arreglo de un camino de acceso a la Casa Forestal del monte «El Sotillo», de Villaviciosa de Odón, así como la construcción de una casa para el Guarda